

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 800134773	2	SOLINOFF CORPORATION S.A.	A - 200 O MAS COTIZANTES	UNICA	km 3 funza siberia	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4463822	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	484833390	9507609905	E	2026/07/17	2026/07/16	BANCOLOMBIA	0	\$259,472,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				250	\$142,058,100	\$0	\$0	\$142,058,100	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	22	\$10,945,300	\$0	\$0	\$10,945,300	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	77	\$53,108,400	\$0	\$0	\$53,108,400	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	100	\$50,090,400	\$0	\$0	\$50,090,400	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	46	\$21,226,200	\$0	\$0	\$21,226,200	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	5	\$6,687,800	\$0	\$0	\$6,687,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				262	\$28,564,500	\$0	\$0	\$28,564,500	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	262	\$28,564,500	\$0	\$0	\$28,564,500	
CCF (ADMINISTRADORAS: 6)				252	\$35,651,500	\$0	\$0	\$35,651,500	
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	1	\$139,300	\$0	\$0	\$139,300	
COMFACUNDI	CCF26	860,045,904	7	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100	
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	1	\$154,600	\$0	\$0	\$154,600	
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	2	\$332,300	\$0	\$0	\$332,300	
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	2	\$285,400	\$0	\$0	\$285,400	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	245	\$34,669,800	\$0	\$0	\$34,669,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				263	\$47,586,600	\$0	\$0	\$47,586,600	
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	9	\$5,372,200	\$0	\$0	\$5,372,200	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	\$88,000	\$0	\$0	\$88,000	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	57	\$15,451,100	\$0	\$0	\$15,451,100	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	35	\$4,440,300	\$0	\$0	\$4,440,300	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	55	\$5,948,800	\$0	\$0	\$5,948,800	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	8	\$829,800	\$0	\$0	\$829,800	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$114,200	\$0	\$0	\$114,200	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	56	\$6,350,100	\$0	\$0	\$6,350,100	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	40	\$8,773,200	\$0	\$0	\$8,773,200	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	\$3,367,000	\$0	\$0	\$3,367,000	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	6	\$3,367,000	\$0	\$0	\$3,367,000	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				6	\$2,244,600	\$0	\$0	\$2,244,600	
SENA	PASENA	899,999,034	1	6	\$2,244,600	\$0	\$0	\$2,244,600	
TOTAL				262	\$259,472,300	\$0	\$0	\$259,472,300	

**EI SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
SOLINOFF CORPORATION S.A.S
NIT 800.134.773-2**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
2. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera.
3. En virtud de los principios de independencia y objetividad esta certificación se suscribe de forma independiente por parte del Revisor Fiscal y bajo el alcance de las normas legales que enmarca la profesión.
4. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido del representante legal **SOLINOFF CORPORATION S.A.S**, las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría.
5. Para los efectos de esta certificación, he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.
6. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de junio del 2026 y a los sistemas de Salud del mes de julio del 2026.
2. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.



3. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
 - b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la compañía para el mes de junio de 2026.
 - c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la compañía.
4. De acuerdo con las planillas únicas de pago que he tenido a la vista, informo que la Compañía realizó los pagos correspondientes al mes de julio del 2026 a las Entidades Promotoras de Salud, y los correspondientes al mes de junio del 2026 a Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, conforme con lo previsto en el Artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
5. De acuerdo con la planilla integral de aportes e información suministrada por la Administración, los pagos correspondientes al mes de junio del 2026 al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF - y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA -, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de junio de 2013.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal y en el cumplimiento de la Ley 43 de 1990, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la compañía. La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los (22) días del mes de julio del 2026, por solicitud de la Administración de **SOLINOFF CORPORATION S.A.S.**, con destino a quién interese.

LAURA JIMENA BELTRAN TOCASUCHE

Revisor Fiscal

TP: 347.943 - T

Miembro de

BDO Audit S.A.S BIC

100462-01-9604-26

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1036022091838283

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LAURA JIMENA BELTRAN TOCASUCHE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1010035566 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 347943-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

347943-T

LAURA JIMENA BELTRAN TOCASUCHE
C.C. 1010035566
RES. INSCRIPCION 655 DEL 28/10/2025
CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

Sandra Milena Barrios Pulido
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

399496 415704

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL DE
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.010.035.566**

BELTRAN TOCASUCHE

APELLIDOS
LAURA JIMENA

NOMBRES

Jimena Beltran
FIRMA

240461/0824

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644.4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO **25-MAY-2000**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA **O+**
G.S. RH **F**
SEXO
31-MAY-2018 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO



P-1500150-01020489-F-1010035566-20180706 0061833420A 1 49672337